

**PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL
PARA PROVEEDORES DEL ESTADO**



CONSULTOR

JULIO 2025

VERSIÓN 2

DESARROLLADO POR PAULINA UTRERAS F.

1. INTRODUCCIÓN Y FUNDAMENTOS

Empresa:	ASESORIAS PROFESIONALES DE ARQUITECTURA UTRERAS LIMITADA
Nombre de Fantasía:	EL TERRITORIO COLECTIVO
Representante Legal:	PAULINA UTRERAS FIGUEROA
Año de Inicio	2024

1.1. Marco Legal y Profesional

El presente Programa de Integridad y Ética Empresarial se establece en cumplimiento del Artículo 17 del Decreto Supremo N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda (MINHAC), integrando los principios éticos del ejercicio profesional de la arquitectura establecidos por el Colegio de Arquitectos de Chile y la normativa vigente.

1.2. Normativas y regulaciones

La empresa deberá cumplir con las leyes y reglamentos del sector de la arquitectura y la construcción, incluyendo normas de edificación, ordenamiento territorial, seguridad en el trabajo y protección ambiental. Además, se tendrán en cuenta recomendaciones internacionales (como las de OCDE y OIT) y estándares de sostenibilidad, uso responsable de los recursos y participación ciudadana.

1.3. Naturaleza del Ejercicio Arquitectónico

Como oficina de arquitectura, nuestro trabajo trasciende la mera prestación de servicios profesionales, constituyendo un aporte fundamental al desarrollo del entorno construido, la calidad de vida de las personas y la preservación del patrimonio cultural y ambiental. Esta responsabilidad exige el más alto estándar ético en cada proyecto y decisión profesional.

1.4. Objetivo General

Establecer un marco ético integral que garantice la excelencia profesional, la responsabilidad social, la transparencia en nuestras relaciones comerciales y el cumplimiento normativo, asegurando que cada proyecto arquitectónico refleje nuestro compromiso con la sociedad y el medio ambiente. Establecer además y promover altos estándares éticos en todas las actividades de la oficina, reconociendo que cada proyecto de arquitectura influye en el entorno, la comunidad y el medio ambiente. El programa refuerza el compromiso de la empresa con la calidad, la sostenibilidad y la responsabilidad social, creando un marco de actuación que respalte decisiones claras y fundadas.

1.5. Alcance

Este programa aplica a todos los arquitectos titulares, arquitectos asociados, profesionales colaboradores, estudiantes en práctica, consultores especializados y proveedores que participen en los servicios profesionales de la oficina.

2. PRINCIPIOS ÉTICOS Y VALORES FUNDAMENTALES

2.1. RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

- a) **Promover una cultura de integridad:** Fomentar el respeto, la transparencia y la responsabilidad en cada acción o proyecto.
- b) **Prevenir conflictos de interés:** Definir mecanismos para identificar y gestionar situaciones en las que los intereses personales u organizacionales se enfrenten.
- c) **Garantizar el cumplimiento normativo:** Asegurarse de que todos los proyectos y procedimientos se ajusten a las normativas locales, nacionales e internacionales relacionadas con el diseño, la construcción, la accesibilidad, el medio ambiente y la seguridad.
- d) **Responsabilidad Social y Medioambiental:** Reconocer el impacto de nuestras obras en la comunidad y el entorno. Contribuir al desarrollo y bienestar de la comunidad, involucrándose en iniciativas que promuevan el bienestar social y urbano.
- e) **Compromiso con la Calidad:** Entregar proyectos que excedan las expectativas técnicas y estéticas. Garantizar la calidad en cada diseño, respetando los estándares técnicos y éticos en la ejecución de proyectos.

2.2. VALORES FUNDAMENTALES DE LA EMPRESA CONSULTORA

- a) **Excelencia Arquitectónica:** Búsqueda constante de soluciones innovadoras y funcionalmente óptimas.
- b) **Sostenibilidad:** Compromiso con la práctica arquitectónica ambientalmente responsable.
- c) **Respeto y Equidad:** Fomentar un ambiente de trabajo inclusivo, donde se respeten las diferencias culturales, de género y de pensamiento.
- d) **Transparencia:** Comunicación clara y honesta con clientes y colaboradores

3. COMPONENTES DEL PROGRAMA

3.1. LIDERAZGO Y COMPROMISO DIRECTIVO

3.1.1 Compromisos

- i. El arquitecto titular asume la responsabilidad ética y legal de todos los proyectos
- ii. Designación formal de un Coordinador de Ética Profesional
- iii. Revisión mensual del cumplimiento ético en proyectos activos
- iv. Comunicación regular del compromiso ético a todo el equipo

3.1.2 Responsabilidades

- i. Supervisión técnica directa de proyectos complejos o de alto impacto
- ii. Garantía de independencia profesional en recomendaciones técnicas
- iii. Asegurar cumplimiento de normativas de construcción y urbanismo
- iv. Mantener actualización profesional continua del equipo

3.2. CÓDIGO DE CONDUCTA

3.2.1 Estándares de Práctica Profesional

| 4 |

- a) **Independencia Técnica:** Las decisiones de diseño se basan exclusivamente en criterios profesionales y técnicos.
- b) **Confidencialidad:** Protección absoluta de información privilegiada de clientes y proyectos.
- c) **Competencia:** Solo aceptar encargos para los cuales se posee la competencia técnica necesaria.
- d) **Honestidad Comercial:** Información veraz sobre honorarios, plazos y alcances de servicios.
- e) **Conflictos de interés:** Declaración obligatoria de cualquier relación personal o profesional que pueda influenciar decisiones. Establecer protocolos consensuados para gestionar dichos conflictos, los que pueden incluir la marginación individual del profesional o colectiva como empresa en la participación de algún proyecto. Se reconocen entre los conflictos de interés, los siguientes:
 - **Conflictos Económicos:** Participación financiera en empresas proveedoras

- **Conflictos Familiares:** Relaciones familiares con clientes o proveedores
 - **Conflictos Profesionales:** Competencia desleal o uso de información privilegiada
 - **Conflictos Territoriales:** Proyectos que afecten propiedades propias
- f) **Relación con clientes y proveedores:** Promover el trato justo, la confidencialidad y la transparencia, detallando los límites en la aceptación de beneficios o incentivos que puedan comprometer la imparcialidad.
- g) **Responsabilidad en el diseño:** Garantizar que cada proyecto cumpla con los criterios éticos y normativos, dando prioridad a la seguridad, accesibilidad y sostenibilidad.
- h) **Uso de recursos y propiedad intelectual:** Regular el uso de ideas, planos y diseños, asegurándose de que sean atribuidos correctamente y se respete la propiedad intelectual de cada colaborador.
- i) **Comportamiento en el ambiente laboral:** Establecer normas contra el acoso, la discriminación y cualquier conducta inapropiada, asegurando un ambiente de respeto mutuo.

| 5 |

3.2.2 Desarrollo profesional continuo

- a) **Formación continua:** Organizar talleres y seminarios sobre ética, normativas del sector, gestión de conflictos y sostenibilidad, dirigidos a todos los niveles de la oficina.
- b) **Actualización del programa:** Revisar y actualizar periódicamente el Programa de Ética para incorporar cambios normativos, nuevas prácticas sostenibles y lecciones aprendidas de situaciones concretas.
- c) **Difusión interna:** Distribuir el código de ética y programar sesiones de reflexión que permitan a todos los colaboradores debatir y comprender la importancia de los principios éticos en la práctica diaria.

3.2.3 Prohibiciones Específicas

- i. Aceptar comisiones ocultas de proveedores o contratistas
- ii. Utilizar información privilegiada para beneficio personal
- iii. Copiar o plagiar diseños de otros profesionales
- iv. Comprometer la seguridad estructural o funcional por consideraciones económicas

- v. Participar en licitaciones con información privilegiada

3.3. RELACIONES CON CLIENTES Y TERCEROS

3.3.1 Relación con Proveedores y Contratistas

Se deben realizar múltiples cotizaciones y solicitar documentos que garanticen que nuestros proveedores estén cumpliendo con la legislación actual, la selección se realizará evaluando el precio y su forma de pago, calidad técnica y tiempos de entrega propuestos por los proveedores. Debe quedar un registro de las cotizaciones y realizar una evaluación del proveedor una vez terminado el servicio, para así también incluir un criterio de “resultados anteriores” el cual nos permita mejorar nuestro proceso de selección.

3.3.2 Contratación de Colaboradores

Se deben realizar múltiples entrevistas para la selección de un nuevo colaborador, donde se evaluarán los conocimientos técnicos, la capacidad de trabajo en equipo, experiencia, estudios y otros parámetros relevantes para el cargo que se está queriendo cubrir. Se comunicará de antemano a la contratación los códigos de conducta que se esperan del profesional al integrarse al equipo, de acuerdo a sus responsabilidades.

| 6 |

4. IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO

4.1.1 Estructura de Implementación

Se define bajo la designación y definición de los siguientes actores:

- a) **Arquitecto Responsable:** Socio Director a quien le corresponde la supervisión general del programa
- b) **Coordinador de Ética:** Responsable de la Implementación diaria y seguimiento en contrataciones y otras relaciones con terceros.
- c) **Equipo de Proyecto:** Aplicación del programa de integridad y ética profesional en cada encargo específico.
- d) **Revisor Interno:** Persona que forma parte de la empresa, pero que encontrándose fuera del desarrollo de cada proyecto específico está a cargo de la Revisión periódica independiente del cumplimiento del programa

- e) **Asesor Externo:** Persona que no forma parte de la empresa que revisa y asesora en la construcción del código de conducta y el programa de integridad y ética empresarial.

4.1.2 Indicadores de Desempeño

A modo de ejemplo de indicadores de desempeño en el cumplimiento del programa, se contemplan los siguientes:

- i. Porcentaje de proyectos entregados en plazo comprometido
- ii. Nivel de satisfacción del cliente (encuestas post-entrega)
- iii. Cumplimiento de presupuestos estimados
- iv. Ausencia de observaciones técnicas de parte de autoridades
- v. Reconocimientos profesionales y de la comunidad

Estos indicadores son monitoreados a través de controles periódicos durante el desarrollo de los proyectos, así como al finalizar cada uno de ellos y de acuerdo a los criterios de revisión y mejora continua que se indican a continuación.

4.1.3 Revisión y Mejora Continua

- i. Evaluación trimestral del programa con todo el equipo
- ii. Incorporación de lecciones aprendidas de cada proyecto
- iii. Actualización del programa basada en cambios normativos y mejores prácticas

4.2. COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA

Se definen las siguientes buenas prácticas para la implementación del programa a nivel externo e interno.

4.2.1 Comunicación Interna

- i. Reuniones semanales de coordinación técnica y ética
- ii. Boletín interno con actualizaciones normativas
- iii. Sesiones de análisis de casos y lecciones aprendidas
- iv. Reconocimiento explícito y público a buenas prácticas profesionales dentro del equipo,

4.2.2 Comunicación Externa

- i. Presentación del programa a clientes potenciales
- ii. Publicación de proyectos destacados por su valor ético y técnico

- iii. Participación en actividades gremiales y académicas
- iv. Contribución al debate profesional sobre ética arquitectónica

5. GESTIÓN DE CONFLICTOS Y DENUNCIAS

5.1. PROTOCOLO DE DENUNCIA

Nuestra empresa ofrece un protocolo para colaboradores que sean testigos o sospechen conductas que infrinjan nuestro código de ética.

5.1.1 Canal de denuncias

Nuestros colaboradores pueden hablar directamente con su jefe de área o el supervisor de éste para levantar una denuncia. También pueden escribir al mail de contacto info@elterritoriocolectivo.cl o enviar una carta anónima a la dirección de la empresa; Maule 634, Santiago.

5.1.2 Investigación y acción inmediata

Nuestra empresa se compromete a realizar una investigación inmediatamente, excluyendo del proceso a quienes hayan sido denunciados para que no puedan influenciar en esta y garantizando la seguridad del denunciante

| 8 |

5.1.3 Informe de la Investigación y medidas acorde

Una vez recopilada la información del caso, los encargados de la investigación entregarán un informe con sus conclusiones y recomendaciones. En caso de que se confirme una situación de corrupción o falta de ética, se tomarán todas las medidas recomendadas en el informe de la investigación, que pueden ser sanciones administrativas, término de contrato, restitución de recursos, revisión de procesos internos, informar a las autoridades competentes, entre otros.

6. OTRAS ACCIONES DEL PROGRAMA

Con el fin de cumplir los objetivos del programa, la empresa ejecuta las siguientes acciones:

- i. Incluir el código de ética y conducta como anexo de contrato
- ii. Capacitaciones bianuales a los colaboradores para dar a conocer y reforzar las conductas que se esperan en sus cargos y conozcan los protocolos de denuncia.
- iii. Auditorías Internas y externas



Paulina Utreras Figueroa

Arquitecta

Responsable del Programa de integridad y ética empresarial para EL TERRITORIO COLECTIVO.